

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, mayo diez de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00304

Cumplidas las citaciones previstas en el artículo 523 del Código General del Proceso, de conformidad con el artículo 501 de la misma obra, el Despacho procede a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos. Para tal efecto se fija el 8 de noviembre 2023. a las 10 AM.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM